



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de enero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	CARLOS MARIO GONZÁLEZ CAÑAVERAL
Ejecutado:	JORGE ADOLFO ESCOBAR JIMÉMEZ
Radicado:	050013105002 20140070700
Asunto:	INADMITE CONTESTACIÓN

En el proceso ejecutivo laboral promovido por CARLOS MARIO GONZÁLEZ CAÑAVERAL contra JORGE ADOLFO ESCOBAR JIMÉNEZ, se inadmite la contestación al Mandamiento de pago presentada por la parte demandada y se concede el término de cinco (5) días al apoderado judicial, para que allegue el poder para representar al ejecutado, de conformidad con el art. 5° del Decreto Presidencial 806 de 2020, so pena de no tenerse por contestado.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a6f5ac48262518a65f1eae5a1f9852a6f9183f79696f9f442e0a2dce6035397**

Documento generado en 31/01/2022 04:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>